

RAD: 2015-00599-00
DEMANDANTE: YANETH NOGUERA OLIVEROS
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 28 de enero de 2021 mediante el cual el apoderado del acreedor FINANCIERA COMULTRASAN adiciona al escrito de objeciones.

Bucaramanga, 1 de febrero de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, adviértase al acreedor FINANCIERA COMULTRASAN que la oportunidad procesal para presentar objeciones y pruebas ha fenecido.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto se correrá un traslado por el término de 5 días para que los acreedores puedan presentar las objeciones que crean pertinentes. Dicho traslado fue surtido en debida forma y el acreedor FINANCIERA COMULTRASAN presentó objeciones dentro del término.

En auto del 5 de octubre de 2020 se ordenó dar traslado a las objeciones presentadas por FINANCIERA COMULTRASAN, BANCOLOMBIA y PABLO ELÍAS SANTAMARÍA GONZÁLEZ. Posteriormente en providencia del 22 de enero de 2021 se decretaron pruebas y se fijó fecha y hora para la audiencia de resolución de objeciones.

En tal sentido, el memorialista no puede pretender incorporar o adicionar pruebas a las objeciones ya presentadas, pues dicha etapa procesal ha culminado y fue ejercida por el mismo dentro de los términos otorgados.

En consecuencia, no se tendrá en cuenta lo adicionado en memorial del 28 de enero de 2021 por el acreedor FINANCIERA COMULTRASAN, ni las pruebas que allí pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **3 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **015**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario